

Palabras para el debate

De la violencia social a la violencia institucionalizada. Aproximaciones teóricas para entender el problema de la desaparición forzada.

Juan Antonio Fernández Velázquez³⁷

Erika Ramírez Valenzuela³⁸

De la violencia social a la violencia institucionalizada.

La violencia es una noción polisémica que debe ser pensada como un fenómeno social, en vista que, es producida socialmente y recreada en las relaciones sociales, sobre todo en la cotidianidad o en la forma de resolver los conflictos, pero además porque puede ser abordada como un acontecimiento, hecho, acción o suceso de preocupación y/o de interés para la sociedad, la violencia como objeto social abstracto remite a una pluralidad de discursos, conocimientos y prácticas, lo que permite la comunicación y las tomas de posición con respecto a ella, situados siempre dentro de una historia y una cultura específicas, con sus normas, valores y creencias (Murrieta y Orozco, 2015).

Se trata de poner en el escenario de la discusión, si la dinámica expresada en la criminalidad, el delito y la corrupción institucional, se encuentra asociada al hecho de que el Estado dista de ser un organismo monolítico y coherente en su relación con la sociedad, generando así espacios y territorios, con aparente vacío de poder.

Este aparente vacío de poder tiene su origen en la omisión de responsabilidad que el Estado provoca al no garantizar el orden social establecido, y así exceptuarse de otorgar

³⁷ Profesor Investigador, Universidad Autónoma Indígena de México, Miembro del cuerpo académico Migración Interculturalidad y Cultura de Paz, Candidato al Sistema Nacional de Investigadores.

³⁸ Licenciada en Psicología Social Comunitaria, Estudiante de Maestría en Estudios Sociales, Universidad Autónoma Indígena de México.

mecanismos que posibiliten las mínimas condiciones de seguridad a la ciudadanía; contrario a esto, el Estado se convierte en cómplice y en muchas ocasiones participa en la generación y existencia de fuerzas y organizaciones externas que pretenden llenar esos supuestos vacíos de poder con el establecimiento de formas de conducta y reglas alternas, mismas que promueven actividades clandestinas e ilegales o lo que hará referencia mas adelante como crimen organizado.

Es decir, la violencia tiene un origen social cumpliendo un proceso genérico que hace que los individuos trasgredan o violen las leyes, esto motivados por objetivos o propósitos de que se originan en contextos de pobreza, marginación y vulnerabilidad social; otra forma de violencia es la que proviene de las instituciones, aquellas que comúnmente deberían establecer el orden social. La violencia se institucionaliza en la medida que es el Estado quien la genera.

Esta violencia se lleva a la práctica, a través de la aplicación y uso excesivo de la fuerza en contra de la población civil, formas de aplicación que al ser generada por el Estado se considera legítima. De igual forma, el Estado promueve la creación de organizaciones delictivas a través de la omisión del cumplimiento de la ley, creando las condiciones de posibilidad para que surjan dichas organizaciones criminales, quienes llevan a cabo los actos de violencia con fines diversos.

Violencia social

El abordaje de la criminalidad y el delito desde la óptica de Durkheim (2006) observa la estructura social, económica y cultural como determinante de la criminalidad, en mayor relevancia, junto con otros aspectos como el clima, la raza, la constitución física del criminal, entre otras, considerando que la criminalidad es la manifestación de una patología de la sociedad, pudiendo ser más bien un elemento útil para la regulación de las fuerzas sociales, nos habla entonces del delito como un aspecto relativo a los cambios morales de la sociedad que modifican la percepción del mismo.

Sociedad y delito parecieran estar intrínsecamente ligados, es decir, la sociedad puede ser vista como un organismo y el delito como uno de los fenómenos patológicos que

aquejan dicho organismo. Esto es, el crecimiento de la patología individual, al contagio de la patología social.

El delito es, por tanto, necesario; se haya ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, pero por esto mismo es útil porque estas condiciones de que él es solidario son indispensables para la evolución normal de la moral. No solo se producía en todas las sociedades avanzadas sino en toda sociedad, de cualquier tipo, en todas las fases de su desarrollo. Por tanto, tenía que ser aceptado como un hecho social, como parte normal de la sociedad que no podía erradicarse a voluntad (Durkheim, 2006: 126-127).

De esta forma, retomando a Durkheim, el delito se convierte entonces en parte de la vida cotidiana de las sociedades, ante la pérdida de capacidad de la sociedad misma para ordenar las conductas, la transgresión se vuelve para algunos, una forma de vida, una actitud de sobrevivencia y competencia con los otros, un padecimiento social del cual no era posible erradicarse en su totalidad, de manera que, debía ser visto como algo normal, es decir, el delito persiste precisamente porque es obra de hombres cuyas ideas se consideran ilegítimas dentro de la conciencia colectiva existente.

El crimen [...] ya no debe considerarse un mal que nunca podrá reprimirse en demasía. No hay ningún motivo para congratularse cuando el crimen disminuye notablemente por debajo del nivel ordinario, porque podemos estar seguros que ese progreso aparente va acompañado de alguna perturbación social (Taylor y Waiton, 1997: 97)

La anomia implica la falta de regulación social y una situación en la cual los apetitos de la conciencia individual ya no están controlados; esto implica también la ausencia o deficiencia de normas adecuadas para regular el comportamiento social. En torno a las prácticas transgresivas, Robert Buffington (2015) apoya la idea de abordar el delito como: *un fenómeno cotidiano, un hecho que a veces olvidamos en la histeria que provocan los crímenes en tanto que el crimen juega un papel histórico central en las relaciones sociales humanas.*

La violencia consiste en el uso de la fuerza dirigido contra las personas, tiene como objetivo alterar en mayor o menor medida el estado de normalidad funcional en que se encuentran. Los actos violentos pueden dañar mucho o poco, pero son dirigidos con la finalidad de generar afectaciones hacia bienes materiales e integridad física y moral del individuo.

La violencia social ocurre en todos los sectores sociales, independientemente del nivel de crueldad como parte inherente de la cotidianidad. En esta se gestan las llamadas controversias sociales que pueden constituir el fenómeno criminal que se analiza desde el ángulo de la lucha de intereses de clase social, de la discriminación o del reacomodo de las posiciones sociales en las que principalmente encontramos un deseo de dominación, es decir hay quienes ejercen violencia contra los más débiles o vulnerables y sentirse sujetos con poder.

Violentar al vulnerable es más común que violentar al poderoso o dominante, el ladrón, por ejemplo, dirige su violencia hacia los miembros de su propia clase social, contra los desprotegidos, aquellos que no pueden pagar ciertas medidas de seguridad o que el gobierno no las provee para mantener la paz y el orden; dicho esto último, otra forma de medir la violencia social es a través en el nivel de amplitud de las fuerzas de seguridad. (Chacón Herrera, 2016: 59).

Un país que tiene fuerzas armadas por tierra, mar y aéreas no es solo señal de protección a la soberanía o de custodia a los intereses nacionales ante eventuales ataques de intereses externos. La existencia de instituciones militares hoy se dirige más a custodiar intereses públicos ante lo que un gobierno consideraría un ataque por parte de sus propios ciudadanos, indica que hay una sensación de que el enemigo está en casa y no proviene del exterior, es decir, preocupa al Estado lo que proviene de la violencia cotidiana y se considera un peligro, como lo es la delincuencia organizada.

Nos referimos a la violencia que se crea entre particulares y autoridades. La sociedad tiene a menudo demandas por el mal desempeño de los servicios públicos o por la ejecución extralimitada de las funciones de una autoridad. Esto genera una gran cantidad de

descontento, que a su vez produce una falta de credibilidad y genera también violencia cuando el ciudadano siente que sus intereses han sido afectados, desencadenando actos de protesta, es decir, las autoridades provocan, la mayoría de las veces, la violencia social, sólo por omisión a la existencia y atención del delito (p. 60).

Los ciudadanos se sienten ignorados y esa conducta también tiende a generar reacciones, especialmente si son acumuladas a prácticas habituales de negligencia. Saber que a un funcionario omiso, negligente o autoritario no se le sanciona no sólo puede orillar a la protesta, ante la ineficacia de las autoridades, sino que es causa promotora del incumplimiento de obligaciones legales por parte de los ciudadanos, es decir, en México, se promueve la falta de cultura hacia la legalidad y el cumplimiento de las leyes (p. 61)

De acuerdo al caso que nos ocupa, los colectivos encargados de la búsqueda de personas desaparecidas surgen a partir de la denuncia ciudadana, son una forma de hacerse escuchar ante la inoperancia de las autoridades; estas organizaciones establecen vínculos de asociación entre sus integrantes, bajo los cuales comparten objetivos comunes que posibilitan su funcionamiento y acción en las pesquisas realizadas.

Violencia institucional

En este sentido, para el caso de la desaparición forzada, entendemos que la violencia se institucionaliza o se vuelve legítima cuando el propio estado la aplica de forma excesiva para lograr ciertos fines ajenos a los intereses de la sociedad en general; es por ello que traemos a relación este concepto dado que, consideramos el delito de desaparición como parte del ejercicio del Estado para infundir miedo e incertidumbre en la sociedad mexicana.

Lo que se expone aquí son algunas reflexiones que nos permitan entender los motivos por los cuales la violencia generada a consecuencia de la desaparición forzada de hizo legítima por parte del Estado y organizaciones criminales como mecanismo para acallar a la población o con fines de exterminio. Consideramos importante retomar algunos postulados en torno a la violencia desde diferentes disciplinas para explicar cómo es que esta se ha institucionalizado y llevado a la práctica en contra de la población.

El sociólogo Max Weber, citado en Migdal (2011) atribuye al Estado el hecho de poseer como rasgo general poder ejercer el monopolio de la fuerza sobre territorios delimitados, sin embargo, la existencia de espacios vacíos y de fronteras abiertas como las que existen en los territorios controlados por el crimen organizado, contradicen, dificultan y evidencian una desigual presencia del Estado y su supuesto control y monopolio de la fuerza.

Según Weber, el Estado, es aquel organismo encargado de regular las conductas en las sociedades, y según su planteamiento El Estado es una relación de dominio basada en el medio de la coacción legítima, la definición de Weber en torno a un *Estado Ideal*, contrasta con lo que realmente era en la práctica, en relación con *lo que los Estados son o deberían ser* y las funciones que deben cumplir como organismo capaz de entablar el orden en la sociedad (p. 39)

Por su parte, Joel Migdal (2011) plantea que no es posible implementar un *Estado ideal*, este debe competir con diversos conjuntos de reglas emanadas de organizaciones externas, --entre estas el narcotráfico- De acuerdo con este autor, la función del Estado, contrasta entre *la imagen y las prácticas*. Con frecuencia las prácticas se enfrentan a la imagen; mientras que la imagen del Estado implica una moralidad singular, en torno a la manera *correcta* de hacer las cosas, las prácticas denotan múltiples tipos de desempeño y controversia sobre cuál es la forma correcta de actuar.

La existencia de numerosas organizaciones delictivas – en el caso del crimen organizado -, tiene un efecto decisivo sobre la posibilidad de que el aparato estatal expanda sus capacidades. Esto influye en prioridades de los dirigentes gubernamentales y en la habilidad de organismos del mismo para imponer leyes e implementar políticas, todos estos elementos dan indicios de un *Estado débil*, otra de las características de la forma de actuar del Estado se muestra cuando distintas partes o fragmentos de este se alían con grupos externos, para favorecer objetivos comunes, situación que posibilita la corrupción, de tal manera que *estas prácticas y alianzas han servido para promover y fortalecer una variedad de conjuntos de reglas muy distintas a aquellas propuestas en las propias leyes del Estado* (p.76).

Un Estado que presenta un conjunto de debilidades estructurales tales como “la fragilidad o simple ausencia de dos principios básicos de toda administración pública sana, fuerte y eficaz: responsabilidad y transparencia públicas; y la presencia de distintos grados de corrupción. Términos como “corrupción”, “debilidad” y “capacidad relativa” implicaba que las formas en las que las cosas funcionaban eran de alguna manera exógenas al modelo normativo de lo que son o deberían de ser, el Estado y sus relaciones con la sociedad (p. 36).

El fenómeno de la corrupción presenta una dimensión cultural que condiciona la definición de las prácticas llamadas corruptas, y de aquellas que son vistas como legítimas por un determinado grupo social, esta puede ser definida si se destaca el aspecto del oficio público, es decir, cuando un funcionario público se vale de su posición con el fin de beneficiarse a sí mismo o a otros.

La corrupción puede determinarse cuando un cargo público es utilizado como medio de enriquecimiento ilícito. Y, por último, cuando el bien público, susceptible de ser reconocido concretamente, es violado en beneficio privado. En todos los casos, la idea de lo que pueda ser corrupción es definida a partir del marco legal del Estado (Maldonado, 2012: 71-75).

En este sentido, el supuesto de que sólo el Estado crea o debería crear reglas y que sólo el mantiene o debería mantener los medios de violencia para hacer que la gente obedezca esas reglas, rivaliza la rica negociación, interacción y resistencia que ocurre en toda sociedad humana entre múltiples sistemas de reglas (Migdal, 2011: 32). Existía una incapacidad por parte de los gobiernos locales y estatales para mantener el orden, en este escenario, el narcotráfico, se estaba gestando cada vez con mayor fuerza en la sociedad y se convertiría en una red lucrativa con sus propias reglas, códigos y formas de operación, ejerciendo una violencia considerada ilegítima.

Todas las sociedades tienen batallas en curso entre grupos que promueven diferentes versiones de cómo debería comportarse la gente. La naturaleza y los resultados de estas luchas dan a las sociedades su estructura y carácter distintivos. El Estado, sus leyes y regulaciones deben competir con otros tipos

muy diferentes de comportamiento sancionado, con frecuencia con resultados completamente inesperados para las sociedades (p. 37).

En dialogo con Weber y su concepto de Estado como organismo que ejerce el monopolio de la violencia, la antropología propone la existencia de fronteras efímeras en cuanto a la forma de aplicar la ley a través de la violencia legítima, entre lo legal e ilegal y las prácticas que, por ejemplo, las corporaciones policiacas llevan a cabo para hacer cumplir las normas; tenemos la existencia de márgenes del Estado, en referencia a espacios donde se fortalece el poder estatal y a la vez que abre la posibilidad para cuestionar la forma de actuar del mismo.

Desde la perspectiva antropológica, para Veena Das y Deborah Poole (2008), los márgenes estatales implican una dinámica de visibilización más que de localización, no son espacios fijos, en estos se dejan ver relaciones de poder, formalidad e informalidad, legalidad e ilegalidad, que no son constantes pero visibles, esto no refiere a los márgenes en sentido territorial, sino como dinámicas en las que el poder del Estado se hace visible a través del ejercicio de la violencia. Es decir, Las prácticas del Estado como organismo encargado de establecer el orden en zonas de emergencia no pueden ser entendidas en términos de ley y trasgresión sino más bien en términos de prácticas que se encuentran simultáneamente dentro y fuera de la ley.

Por otra parte, la Historia, es una alternativa para la interpretación de aquellos grupos catalogados como transgresores; de este modo, la genealogía y las formas de asociación colectiva se integran en una interpretación de la historia en la que se pretende poner al individuo en relación con el contexto social, no podemos entenderlos como seres aislados sino integrados en espacios familiares, de parentesco y en sus relaciones con los otros.

Los historiadores que se identifican con lo delictivo pueden reconocer y estudiar todo lo que es éste y lo que está imbricado con él. Como se puede observar, el concepto mismo de historia social, en este caso para abordar el delito es, para empezar, una abreviación de todo lo que puede estar presente en los conflictos privados o colectivos y en

los que el Estado y sus instituciones quedan como mediadores y ejecutores de la ley y el castigo, así como el papel de las autoridades al ejercer control sobre las formas de regularlo. (Trujillo Bretón, 2007).

Además, esta historia ha puesto el acento en la necesidad de efectuar análisis en los que quepan el estudio de aquellos grupos que hasta hace poco eran ignorados; en ella pueden saltar al centro de la historia los seres marginales o desviados que la ley y la moral dominante aislaron en las propias instituciones (Hobsbawm, 2003).

De acuerdo con Stathis Kalivas (2010) la violencia puede ser usada para exterminar a un grupo o para controlarlo. Aunque los métodos usados para conseguir la sumisión y destrucción física pueden ser similares, estos objetivos difieren. La violencia coercitiva se realiza de forma intencionada, directa y toma formas diversas que incluyen el desplazamiento forzoso, el secuestro, la toma de rehenes, la detención, el apaleamiento, la tortura, la mutilación, violación y profanación de cuerpos o muerte violenta, entre otras formas del ejercicio violento en contra de una población determinada.

Cuando la violencia se usa para controlar a una población se vuelve un recurso más que un producto final; tiene como uno de sus objetivos sembrar el miedo en la población, por lo que aplicada de forma coercitiva puede ser al mismo tiempo, estratégica y táctica a su vez puede producirse de forma unilateral (por un actor; generalmente, el Estado), o multilateral (por dos o más actores enfrentados) (p. 46)

Dicho de otro modo, la violencia cumple con una función comunicativa con una clara dimensión disuasoria que tiene como uno de sus objetivos sembrar el miedo en la población, por lo que aplicada de forma coercitiva puede ser al mismo tiempo, estratégica y táctica a su vez puede producirse de forma unilateral (por un actor; generalmente, el Estado), o multilateral (por dos o más actores enfrentados), en este sentido, la violencia generada a la raíz de la desaparición forzada, tenía como uno de sus objetivos la intimidación o en su caso el exterminio del individuo mediante la fuerza pública o actores criminales en complicidad con el Estado.

El horror y el salvajismo crudos de aquellos que asesinan y abusan provocan

que la gente huya, se esconda o que apenas se defienda y a menudo sus víctimas responden con pasividad muda [...] la violencia coercitiva no es necesariamente masiva el terror exitoso implica bajos niveles de violencia, la coerción falla si se limita a destruir al sujeto cuya sumisión se busca (p. 47-50).

En el caso que nos ocupa, la desaparición forzada, el miedo es utilizado como un recurso de intimidación hacia la población civil, desaparecer a un individuo implica imponer la fuerza y la violencia extrema con el fin de conseguir un objetivo, impregnar de miedo a la población se convierte entonces en un objetivo del crimen organizado, una estrategia de control con la cual se les permite a la delincuencia actuar con impunidad. En este sentido, la labor de los colectivos de búsqueda representa un llamado a vencer el miedo ante el embate del crimen organizado, que, dicho sea de paso, ha impregnado a la sociedad durante los dos sexenios anteriores.

Los conceptos de "estado de naturaleza" y "orden civil" o "jurídico", establecen un contraste fundamental entre la ausencia de reglas (anomia) y la instauración de un sistema de normas para regular la convivencia civilizada. Teóricamente concebidos, éstos no son "momentos" que puedan ser registrados como tales en la realidad histórica de las comunidades. Estado de naturaleza y orden civil son referencias: a aquello que se pretende superar, en el primer caso, a aquello a lo que se aspira, en el segundo.

A falta de un poder público operante, emergen los nuevos poderes tácticos (organizaciones criminales), ahora en calidad de actores públicos, no de actores privados. Ocupan entonces un espacio que no les corresponde y, haciéndolo, usurpan la representación de la sociedad en su conjunto, siendo que, cuando mucho, expresan intereses privados, paralelos al Estado, dado que este no controla aceptablemente lo que se supone debería controlar: el territorio, las fronteras, el tránsito de personas y el pago de derechos para hacer funcionar un negocio o simplemente para poder trabajar.

Tampoco garantiza a los ciudadanos su seguridad, sea porque tienen que protegerse por su cuenta, sea porque deben organizar brigadas para vigilar la entrada y salida de las comunidades. Se trata de una situación anómala y peligrosa en México, en la cual

desafortunadamente el propio Estado ha hecho su parte para dar lugar a la aterradora situación en la que vivimos.

Pero el problema no se agota allí: el estado de guerra es un estadio más de la violencia endémica que padece la sociedad, frecuentemente desencadenada desde el poder estatal, sea por su acción directa y la desatención de sus obligaciones elementales o por la colusión de los servidores públicos y los órganos de seguridad con el crimen en cualquiera de sus formas y escalas.

Hemos partido de considerar al orden social como el producto de la consolidación del Estado. Ese orden es lo que, en su versión original se llama "sociedad civil", o lo que es lo mismo, una "sociedad de derecho y comunidad política; un orden pacífico basado en el consentimiento implícito o explícito de los individuos, una zona de civilidad.

En cierto sentido, todo conflicto en el interior del Estado tiene un carácter político, porque eso es lo que define nuestro vínculo, en tanto individuos (o grupos), con las instituciones. Pero esto no significa que todo conflicto posea motivaciones políticas o ideológicas. Casos en los cuales el elemento ideológico/político es sustancial al conflicto son las guerras civiles, las rebeliones, las insurrecciones populares, los movimientos armados y las revoluciones. En cambio, algunos tipos de guerra interna se distinguen de todas éstas por la ausencia de una motivación política definida; su interés es meramente económico. El ejemplo paradigmático es la guerra entre las mafias del crimen organizado y el Estado; entre éstas, la narcoguerra ocupa un lugar sobresaliente. Algo completamente diferente sucede con las nuevas guerras internas producidas por el combate al crimen organizado. Éstas no tienen como propósito reivindicaciones sociales, ni políticas. Tampoco, en principio, buscan gobernar, si no, en una lógica empresarial, el poder del Estado a su servicio. (Illades y Santiago, 2014: 20-25).

FUENTES

- Chacón Hernández David (2016) “La violencia social y/o violencia estatal institucionalizada” en José Luis Cisneros y Rafael Montesinos (Coordinadores) *Violencia igual a caos. El riesgo de una democracia endeble*, Editorial Colofón, UAM.
- Das Veena y Deborah Pole (2008) “El Estado y sus márgenes: etnografías comparadas”, Buenos Aires, *Cuadernos de Antropología Social*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Durkheim Emile, (2006) *Las reglas del método sociológico*, Madrid, Alianza editorial
- Hobsbawm Eric, (2003) *Rebeldes Primitivos, Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica
- Illades Carlos y Santiago Teresa, (2014) *ESTADO EN GUERRA, De la Guerra sucia a la narcoguerra*, México, Editorial Era.
- Kalivas Stathis N (2010), *La Lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal.
- Migdal Joel (2011) *Estados débiles Estados fuertes*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Maldonado Salvador (2012) Corrupción, violencia e impunidad. Tareas pendientes para la seguridad democrática y la justicia, en José Alfredo Zavaleta Betancourt, La inseguridad y seguridad ciudadana en América Latina, Buenos Aires, CLACSO.
- Taylor I, P. Waiton y J. Young, (1997) *LA NUEVA CRIMINOLOGIA. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- Trujillo Bretón Jorge Alberto (2007) “Por una historia sociocultural del delito” en Takwa, Revista de Historia, División de Estudios Históricos y Humanos, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Guadalajara, nums, 11-12, primavera-otoño.